

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Cañón Quincoces de Yuso y Medina de Pomar, con hijuela de la Cerca a Colina, que tiene solicitada «Autobuses La Estrella, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 5 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.394-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arévalo y su estación férrea, que tiene solicitada don Melquiades Hidalgo Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 5 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en es-

ta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.395-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mora de Toledo y Toledo que tiene solicitada don Ernesto Pérez Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.396-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y Vitigudino, con hijuela de La Peña, que tiene solicitada don Mariano Bautista Belestá.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 5 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.397-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de trans-

porte de viajeros entre Ibiza y San Juan Bautista, que tiene solicitado don Francisco Vias Planas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.398-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lumbrerales y Vilvestre, que tiene solicitado don Juan Martín Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 4 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.399-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena, que tiene solicitado don Miguel Domínguez Bartolomé.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 4 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del

mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.400-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Constantina y Lora del Río (estación), que tiene solicitado don Manuel Suárez Olivera.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.401-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Trujillo y Garciaz, que tiene solicitado doña Rosa Herreros Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 4 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.402-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castejón de Sos y Pont de Suert, que tiene solicitado Compañía de Transportes Alto Aragón, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se

admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huesca y Lerida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.403-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Las Palmas, sector Norte, sector Centro y sector Sur, que tiene solicitado «Melian y Compañía Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las diez treinta horas del día 4 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.404-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alar del Rey y Burgos por Villadiego, que tiene solicitado don Eliseo Alzoriz Elizalde.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos y Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.405-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los

Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Casetas y Zaragoza, que tiene solicitado «Agreda Automóvil, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 6 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.406-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castrojeriz y Villalquirán (estación), que tiene solicitado don Alberto Mínguez Vicente.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 6 de diciembre de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.407-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Verín y Villardeves, que tiene solicitado don Dámaso Alvarez Nogueira.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 6 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial

de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.408-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aránzazu y Oñate, que tiene solicitado Arana y Compañía, S. R. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 6 de diciembre de 1951 en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.409-O.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

SUBASTA

Autorizada por el Ministerio del Ejército la compra de un horno continuo giratorio para el Servicio de Panificación de este Parque, con arreglo a las condiciones técnicas y legales aprobadas por dicho Alto Centro, se hace público y para conocimiento de los industriales, que estén interesados en presentar proposición.

La adjudicación se hará por subasta pública, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1951, a las diez horas, en el despacho del señor Director del Parque, sito en la plaza de La Coruña, Campo de la Estrada, donde se constituirá el Tribunal reglamentario que ha de recibir y resolver las proposiciones, debiendo los firmantes de éstas comprometerse a cumplir las condiciones técnicas y legales así como ser redactadas con sujeción a modelo, todo ello publicado a continuación del presente anuncio.

La Coruña, 13 de octubre de 1951.—El Jefe del Det. II (ilegible).

Condiciones técnicas a cumplir en la construcción de un horno continuo giratorio que necesita el Parque Regional de Intendencia de La Coruña

1.º Será continuo, giratorio y de sistema acumulador o retentor térmico con las características siguientes:

Horno propiamente dicho. a) Diámetro de plato, 4 metros, y superficie útil de solera de cochura, 12,56 metros cuadrados.

b) Sistema de calefacción indirecto e indistintamente con leña o carbón.

c) Impulso o movimiento de la solera de cochura mecanizada en todas las partes que roce y de materiales muy sólidos. El eje vertical con rodamiento axial a bolas. Todos los cojinetes perfectamente ajustados y montados. Las partes esenciales del mecanismo de impulso o movimiento, debidamente protegidas contra el polvo, y el montaje será a propósito para que desde el exterior puedan hacerse reparaciones sin tener que apagar el horno.

d) Cámara de cochura metálica, formada por chapa y angulares arriostrada con refuerzo de unión.

e) Plataforma del plato de cochura también metálica, formada por chapa y vigas radiales enlazadas con piezas de unión.

Hogar para fuegos.—a) Situado en la parte posterior del horno llevará puerta formada por sólido marco y con placa chocafuegos. En la parte inferior del marco una válvula graduable para dar paso al aire que necesita la combustión normal. Defensa y puerta perfectamente ajustadas y fuertemente atornillada. La puerta del hogar, protegida con chapa reforzada y marco de ángulo adecuado.

b) El hogar cámara de fuegos, arranque de galería de humos y revestimiento del techo serán de material refractario de primera calidad.

c) Dotación de las parrillas necesarias, de hierro fundido.

Otras características.—a) Puerta para entrada y salida del pan, 560 milímetros de ancho y 220 milímetros de altura, graduable a voluntad mediante contrapesos y mantenida en equilibrio a cualquier altura. En el marco de la puerta, y a la derecha del operador, faro eléctrico de gran potencia luminosa y con reflector; marco de cierre situado junto a la cámara de cochura, instalación eléctrica en el interior del horno y cable con maniguera flexible para su enchufe en el exterior. La refrigeración del faro, por aire.

b) En la puerta de entrada y salida de pan, a la izquierda del marco, se instalará un pirómetro para control de temperaturas de 0 a 500 grados centígrados, registrados con la máxima exactitud.

c) La puerta de los apartados a) y b) estará defendida por chapa y refuerzos angulares de amplias dimensiones para el cómodo trabajo del hornero. En la parte superior de esta defensa, y dentro de la obra del horno, se instalará una campana para extracción de los vahos que procedan del horno.

d) El horno estará dotado de instalación para obtener agua caliente, constando de depósito de chapa galvanizada, juego de tubos, llaves de paso para el interior del horno y montado por sistema termosifón. Capacidad mínima del depósito, 150 litros.

e) Para producir el vapor que necesita la cocción del pan se instalarán dos equipos de vaporizadores con sus tuberías, válvulas y llaves de paso.

f) El tiro del horno será servido con cortafuegos de cierre hermético, mecanizado en sus superficies de roce y con manilla de maniobra desde el exterior.

g) Todo el frente y fachada del horno serán revestidos de azulejos de primera calidad, color blanco con moldura azul.

h) El frente del horno, suelo y techo, adecuadamente aislados. La pérdida por irradiación en la fachada no excederá de 200 calorías por metro cuadrado.

2.º Todo el material que se utilice en la fabricación habrá de ser de producción nacional, de primera calidad entre los de su clase.

3.º El horno se instalará inmediatamente al lado de los que ya existen en este Parque, siendo de cuenta del adjudicatario las obras de derribo de la pared que existe contigua a los hornos actuales para dejar espacio libre al de nueva construcción, beneficiándose de los materiales que obtenga, excepto la puerta de madera que existe.

4.º Las casas concursantes presentarán certificado de su ingeniero o perito industrial, en el que especifiquen que la obra y construcción del horno se efectuará en su totalidad bajo su dirección y que responda de todo defecto de funcionamiento.

5.º Se fija el plazo de tres meses para ejecutar la obra y entregarla completamente terminada, sometiéndose seguidamente a prueba de calidad y rendimiento por la Junta Técnica del Parque, sin cuyo dictamen favorable no se certificará la recepción definitiva.

6.º El adjudicatario queda obligado durante doce meses, contados desde la recepción definitiva, a reparar los desperfectos del horno que sean imputables a la mala calidad de los materiales empleados en su construcción o a defectos de montaje.

7.º El importe máximo del horno terminado recibido de conformidad, se fija en 135 000 pesetas, sin mayor resarcimiento por gastos de la índole que fuere, incluso el cumplimiento de la cláusula sexta del presente pliego.

Condiciones legales a cumplir en la construcción de un horno continuo giratorio que necesita el Parque Regional general de Intendencia de La Coruña.

1.º Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase sexta, que señala el artículo 27 de la Ley del Timbre del Estado, y el texto de las mismas no contendrá enmiendas ni rasaduras, a menos que se salven con nueva firma, sujetándose en su redacción al modelo que se publique con el anuncio de subasta.

2.º A las proposiciones se acompañarán los documentos siguientes:

a) El que acredite la identificación del firmante de la proposición.

b) El último recibo de la contribución industrial o de alta en la misma que le corresponde satisfacer según el concierto en que concurre. Caso de gozar exención de contribución se justificará este extremo.

c) Recibo de haber impuesto en la Caja General de Depósitos o Sucursales de provincias de la misma y a disposición del señor Director del Parque mencionado, el 2 por 100 del importe de la proposición, como garantía provisional de lo que propone.

d) Si la proposición se presenta por representante o apoderado lo justificarán con poder bastante expedido al efecto.

e) Certificado de productor nacional expedido por Organismo competente del Ministerio de Industria.

f) Escritura de constitución de Empresa o Sociedad, cuando en estos conceptos se concurre.

g) Recibos o documentos que justifiquen estar al corriente en el pago de Seguros sociales y Montepíos, como así también de cumplimiento de la legislación vigente en materia de trabajo del personal a su servicio.

h) Declaración de que el firmante de la proposición o el representante o apoderado que la presenten no son militares en activo servicio, o si lo fuesen, en situación de supernumerario, reserva o retirado justificarán esto documental-mente.

i) Todos los referidos documentos se reintegrarán con el timbre móvil que corresponda.

3.º No serán válidas las proposiciones que se aparten de lo prevenido en las cláusulas primera y segunda que anteceden, ni las que dejen de consignar expresamente que se comprometen a cumplir los pliegos de condiciones técnicas y legales redactadas para esta subasta, debiendo además consignar en letra el precio en pesetas y centimos de la misma unidad monetaria.

4.º La subasta se celebrará en día no festivo en el lugar, día y hora que señale el anuncio, constituyéndose el Tribunal con los señores que constituyen la Junta Económica del Parque, el Interventor del mismo, un representante jurídico-militar y con asistencia del Notario designado al efecto. El acto se iniciará con la lectura del anuncio y pliego de condiciones.

5.º Terminada dicha lectura se declarará por el Presidente abierta la licitación por plazo de media hora, durante la cual pueden presentarse proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, pudiendo, durante dicho plazo, pedir aclaraciones y explicaciones que los proponentes estimen necesarias; pero pasado ese tiempo y abierto el primer sobre no se dará explicación alguna.

6.º El Presidente recibirá los pliegos y los numerará por orden de presentación, no pudiendo ya retirarse. Faltando cinco minutos para expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que sólo faltan ese tiempo para terminar la admisión de pliegos.

7.º Seguidamente se procederá a la apertura del primer pliego, al que dará lectura el Secretario, y sucesivamente se procederá en igual forma con los demás presentados. A su terminación se redactará estado comparativo de las proposiciones leídas, documento que firmará el Secretario, el Presidente con su voto bueno y el Interventor. Si resultasen dos o más proposiciones de igual importe y son las más ventajosas se invitará a una licitación entre ellos por puja a la hora durante quince minutos, y si a pesar de esto subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

8.º El Presidente, una vez cerrada la licitación, declarará aceptada la más ventajosa a reserva de la aprobación superior, quedando así terminada la subasta y procediéndose a consignar lo ocurrido en acta notarial, que autorizarán, los componentes del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

9.º Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelto la responsabilidad del adjudicatario hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto.

10. Las cartas de pago de depósito provisional correspondientes a proposiciones no aceptadas sin protesta se devolverán a los interesados, quienes firmarán el «retiré» al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente. También se les devolverán los demás documentos que acompañaban a sus proposiciones.

11. La fianza provisional se perderá, quedando a favor del Tesoro Público, cuando el autor de la proposición más beneficiosa deje de suscribir el acta aceptando su compromisión. Llegado este caso recaerá adjudicación provisional a favor de la proposición que le siga como inmediatamente más ventajosa, si cumple todos los requisitos prevenidos.

12. Aprobado el remate por la Supe-

rioridad, el adjudicatario tendrá obligación de constituir en el plazo máximo de quince días, a partir de la notificación, un depósito de la cuantía del 4 por 100 de la adjudicación, a favor del Director del Parque, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato de ejecución completa de la obra adjudicada.

13. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de acarreo, transportes, anuncios, escrituras, Derechos reales y demás gastos o gravámenes establecidos, o que se establezcan, cualquiera que sea su significación u origen, y a que se entenderá que la proposición se hace para terminar la obra en condiciones de buen funcionamiento mediante recepción por la Junta del Parque, respondiendo dicho adjudicatario de los defectos que está obligado a subsanar aún llegando el caso de aplicar la sexta condición de las técnicas que rigen en la subasta.

14. No podrá hacerse adjudicación por mayor importe que el de 135.000 pesetas, que es el precio límite de la subasta.

15. El adjudicatario queda obligado a otorgar contrato de ejecución de la obra comprometida y a entregar al Presidente del Tribunal de subasta una copia autorizada por Notario y cuatro copias simples, dándole para ello el plazo, de un mes, contado desde que se le notifique la adjudicación definitiva. En el acto de otorgar la escritura de contrato se le devolverá el resguardo de fianza definitiva. Si se negase a otorgar contrato recaerá adjudicación a la oferta que le siga como más favorable.

16. El adjudicatario será considerado como vecino de La Coruña para todos los efectos de notificaciones que sea necesario pasarle en relación con la obra que se compromete a ejecutar, y si se ausentase podrá dejar un representante dado a conocer al Director del Parque, para que responda de la ejecución de lo comprometido, sin evasivas ni disculpas por ausencia, aunque sea breve o temporal, de la persona principal comprometida a ejecutar la construcción.

17. Si llegase el caso de aumento de jornales o materiales tasados en virtud de disposiciones del Gobierno, podrá el adjudicatario promover la revisión del precio del remate con la justificación documental de organismos competentes, si bien deberá esperar la resolución que acuerde el Ministerio del Ejército, sin suspender la obra ni prolongar el plazo de ejecución señalado en tres meses, que se cuentan desde que se le notifique la adjudicación definitiva.

18. Terminado el compromiso bien y fielmente por parte del rematante y transcurrido un año desde la recepción de la obra, exigido como plazo de garantía en el pliego de condiciones técnicas, se le devolverá la fianza definitiva, pero acreditará previamente que ha satisfecho todos los gastos que son de su cuenta.

19. Si el adjudicatario no cumple todas las condiciones que aceptó en su proposición se anulará el remate a su cuenta, con los efectos siguientes:

a) Pérdida de la fianza definitiva.
b) Celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones del primero, pagando el rematante que no cumpla la diferencia de precio del primero al segundo.

c) No presentándose proposición admisible en el nuevo remate, se encargará la Administración de ejecutar la obra por sistema directo, respondiendo el rematante del mayor coste que ocasione con respecto a su proposición que no cumplió.

d) Si el rematante no abona voluntariamente los gastos aludidos en los apartados b) y c) de esta cláusula 19, se formará el expediente reglamentario, pasándolo a la Hacienda Pública, para exigírle por procedimiento ejecutivo de apremio.

20. La recepción de la obra se hará por la Junta del Parque, levantando acta

valorada y circunstanciada de las condiciones que compruebe, con cuyo documento podrá abonarse el importe por libramiento sobre la Delegación de Hacienda que designe el acreedor. De la citada acta se entregará un ejemplar al rematante, no pudiendo éste exigir indemnización por intereses de demora ni mayor importe que el convenido, salvo legal reconocimiento.

21. Estas condiciones y el contrato que de ellas se derive no pueden someterse a juicio arbitral, y cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el Ejército y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Modelo de proposición para concurrir a la subasta de un horno continuo giratorio que necesita el Parque Regional General de Intendencia de La Coruña.

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, núm., provisto de documento de identidad expedido por (resena del que posea), en nombre propio (o como apoderado legal de don,) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», así como de las condiciones técnicas y legales, para construir un horno continuo giratorio que necesita el Parque de Intendencia de La Coruña.

2.º Que se compromete a ejecutar las obras necesarias hasta entregar funcionando el horno mencionado y a cumplir las condiciones técnicas estipuladas por la cantidad total de (pesetas y centimos en letra).

3.º Que a la presente proposición acompaño los documentos siguientes: (Se relacionarán, uno por uno, los que sean necesarios para concurrir, según determina la condición segunda de las legales, y cuantos el firmante considere precisos para justificarse.)

4.º Que cuenta con las primeras materias para terminar la obra en plazo de tres meses (o le faltan las primeras materias intervenidas de que carezca, en cuyo caso unirá a la proposición pedido de las mismas en formulario oficial).

(Fecha, firma de dos apellidos y rúbrica.)

2.420—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1946, con los números 343.522 de entrada y 157.341 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Mato y Alberola», de su propiedad, y para que sirva de garantía a los mismos para responder de la construcción de 67 viviendas protegidas para funcionarios de la Subsecretaría de la Marina Mercante, sitas en la calle del Doce de Octubre, números 11 y 13, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Importa el depósito 133.000 pesetas, Deuda Amortizable a 3,5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.607—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Crepo y Hereñero, S. R. C.
Objeto de la industria: Productos químicos farmacéuticos.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; después, 350.000 pesetas.

Producción: Antes, 100.000 frascos de jarabe berzocinámico, 25.000 de vino tónico y 60 kilogramos de comprimidos de sacarina; después, 200.000 unidades de «Azodermol», «Alegriña», «Azucaretas», «Canteral», «Corimbal», «Espasmotropina», «Forvítén», «Novodán», «Normo-lais», «Pulmo Madariaga», «Takata», «Tanodén» y «Vitaveinte».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.598—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Alda, S. A.
Objeto de la industria: Fábrica de perfumería.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción anual: Extractos, 200 litros; colonia, 11.000 litros; polvos 3.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.599—O.

Peticionario: Don Feliciano Galán Doñoro.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Impresos de cartas, facturas, prospectos, etc., por valor de unas 50.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.600—O.

Peticionario: Don Luis Grasset Echevarría.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones electro-mecánicas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Reparaciones e instalación de equipos eléctricos para automóviles, por un valor aproximado de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.601—O.

Peticionaria: Doña María del Mar Terrones Villanueva.

Objeto de la industria: Repostería.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción anual: Unos 50.000 kilogramos en total de pan de molde, brioches, hojaldre, croissants, productos de repostería similares (tartas, pastas de té, etcétera).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.603—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.»

Industria: Artes Gráficas.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: La producción no varía; sólo se trata de sustituir una máquina rotativa «MAN», sistema Impresión «offset», de la Casa «Leipziger Schnellpressfabriken», con formato tamaño 85 por 115 centímetros, por otra equivalente de importación.

Valor de la maquinaria: 430.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.602—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Remedios Mas Piquet.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra mecánica, una pulidora y un torno cilíndrico en su taller mecánico dedicado a la reparación de motores de explosión.

Producción: Indeterminada, por tratarse de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.588—O.

ALICANTE

SUSTITUCIÓN POR MEJORA

Peticionario: Sedas Orihuela

Emplazamiento: Orihuela, carretera de Murcia.

Objeto de la sustitución por mejora:

Sustitución de veinticuatro elementos de la máquina bobinadora marca «Seherer Nussbaumer Suiza», de cien elementos por tres máquinas bobinadoras de precisión, de seis elementos cada una, y una máquina bobinadora de precisión, de seis elementos.

Producción: 16.000 kilogramos de seda torcida al año.

En esta sustitución se empleará maquinaria extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria General Mola, número 21.

Alicante, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

6.589—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de colas mediante la instalación de una torre de atomización, la cual ha de ser importada de Alemania.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 1.650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.594—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García Vaquero Montoto.

Objeto: Instalación de almazara en Villaviciosa.

Producción: Podrá molturar 2.500 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A. Rafael Eraso.

6.560—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cobos Rogel.

Objeto de la ampliación de la industria: Aumentar un secadero, dos extractores y un condensador en su extractor de aceite de orujo, instalada en Algarinejo, aumentando la capacidad de extracción de 6.000 a 12.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (ave-

nida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera
6.561—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Ballón Hermanos, S. R. O.

Objeto y emplazamiento de la industria: Instalar en el término municipal de Atarfe (camino vecinal a Santafé) un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA. de 8.000/220-127 V. para usos agrícolas e industriales de su finca.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
6.562—O.

JAÉN

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Ramiro Zaera Serrés. Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de orujo, establecida en Andújar, cuatro extractores de 9.500 litros de capacidad, en sustitución de los cuatro actualmente instalados de 6.500 litros de capacidad.

Producción: Tratamiento de 45.000 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.587—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Isicio Fernández Cuenca.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, que, derivando de la general C^a «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 480 metros de longitud, finalizará en un transformador de 10 KVA., para 15.000 230-235 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Bruñol», propiedad del peticionario, situada en término municipal de Quesada.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.588—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica del Ebro, S. A. Objeto de la ampliación: Suministro

de energía eléctrica a la finca agrícola La Pedrera, en el término municipal de Tortosa. Tensión de transporte, 25 KV. Circuito trifásico, con conductor de cobre electrolítico de 10 milímetros cuadrados de sección. Potencia de transporte, 75 KVA. Longitud de la línea, 1.100 metros. Vano medio, 44 metros. Postes de madera creosotada. Aisladores de triple campana, de porcelana de gres. Transformador de 75 KVA. y relación de transformación de 25.000-220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.597—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sempere Soler, Cambra y Compañía, S. L.

Objeto: Ampliación de una industria de fabricación de hilados y regenerados de algodón, sita en Onteniente, con un aumento en su capacidad de producción de 4.000 kilogramos anuales de hilados de regenerados.

Producción: 76.000 kilogramos de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos, en el plazo de diez días, por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.569—O.

Peticionario: Don Vicente Fogués Pellicer.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica, sita en Carcagente, instalando un aparato de sierra de cinta de 100 centímetros, con motor de 10 H. P.

Producción: 10 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.570—O.

Peticionario: Mora y Castelló, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de papel, sita en Onteniente, instalando: Una lejadora cilíndrica, de 1,9 por tres metros. Una batidora de secadores compuesta de tres secaderos de 1,5 metros de diámetro por 1,10 metros de ancho de tabla (en sustitución de cuatro secadores y un comprimidor) Un electromotor de 15 H. P. Un electromotor de tres caballos de fuerza. Un electromotor de 80 H. P. Dos turbinas hidráulicas con 10 H. P. Un electromotor de un H. P. Una dinamo de dos H. P. Una bobinadora.

Producción: La misma, 260.000 kilogramos de papel Manila.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.571—O.

Peticionario: Arrocerías Greus, S. L.

Objeto: Instalar dos piedras de 1,30 metros de diámetro para la fabricación de sémolas y harina de arroz y un torno clasificador con electromotor de 15 H. P., en su industria de molino arrocerero, emplazado en Benifayó.

Producción: 60.000 kilogramos de harina de arroz y sémola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.572—O.

Peticionario: Don Ramón Silvestre Terce.

Objeto: Instalar en su industria textil, de Bocalrente, un telar mecánico de 2,10 metros de luz y maquinaria auxiliar.

Producción de la ampliación: 8.400 mantas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.575—O.

Peticionario: Anselmo Boix S. A.

Objeto: Instalar maquinaria para la producción de hilados y fantasías de algodón regenerado en su industria de tejidos de algodón y rayón, emplazada en Burjassot.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.577—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., de la central de Millares (Valencia) a la subestación de Castellón, para el transporte de cien mil kilovatios, con una longitud de 74 kilómetros.

Producción: Distribución de energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.578—O.

Peticionario: Don Vicente Vento Fortolés.

Objeto: Ampliación de una fábrica de material para concentrados.

Producción: Tres fábricas completas de concentrados anualmente y reparaciones varias, con una valoración de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.579—O.

Peticionario: Cooperativa del Servicio Almazarero de la Hermandad

Objeto: Sustituir dos prensas de husillo por una hidráulica de 25 centímetros de diámetro en su industria de almazara emplazada en Estivella.

Producción: 7.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.582—O.

Peticionario: Don Vicente Lloréns Ferrer.

Objeto: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria, sita en Valencia, con la instalación de varias máquinas herramientas, ampliando, las actividades de la misma a la construcción de motores de explosión, motocicletas y vehículos motorizados.

Producción: Motores de explosión, trescientas unidades; motocicletas y motocicletas, seiscientos unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.583—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural (San Isidro).

Objeto: Instalar una industria de elaboración de aceite en Bugarra.

Producción: 312.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.573—O.

Peticionario: Agruna, S. A.

Objeto: Instalar una industria de limpieza, clasificación, envasado de naranja y confección de envases

Producción: 300.000 kilogramos de naranja y 30.000 cajas de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.576—O.

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural. San Sebastián

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos en Losa del Obispo.

Producción: 350.000 litros de vino y 60.000 kilogramos de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.581—O.

Peticionario: Don Vicente Juan Sanz.

Objeto: Instalar una industria de almazara para extracción de aceite de aceitunas propia en Ayelo de Malferit.

Producción: De 5.000 a 7.000 litros de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.574—O.

Peticionario: Don Vicente Peris Orts.

Objeto: Instalación de una industria de chacinería en Puebla de Farnals.

Producción: Embutidos de diferentes clases, 30.000 kilogramos Jamones, 4.500 kilogramos Manteca, 5.000 kilogramos Tocino, 30.000 kilogramos Huevos, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.580—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Metalúrgicas de Guernica, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 125 KVÁ., relación 5.000/220-127 voltios, derivado del centro de transformación de la Vega de la Eléctrica Irurak-Bat, en Guernica, para servicio de la industria petrolífera.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.590—O.

Peticionario: Granja Aragón, S. L.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la pasteurización y concentración de leche.

Capacidad de producción: Leche a tratar, 2.880.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.591—O.

Peticionario: Imprenta Omega.

Objeto de la industria: Instalación de una imprenta

Capacidad de producción: 526.500 impresos aproximadamente de diversos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.592—O.

Peticionario: Talleres Sauri.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de máquinas-herramientas.

Capacidad de producción: Cien taladros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.593—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MALAGA

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 65.357, de pesetas nominales 12.500, en Deuda perpetua anterior 4 por 100, a nombre de doña María Rodríguez Santoyo; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 10 de octubre de 1951.—El Secretario, F. Santos.

6.533-P.

PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280, correspondiente al día 7 de octubre, página 2290, columna tercera, en el sentido de que en el primer párrafo de dicho anuncio se lee acciones números 40.001 al 40.0000, cuando en realidad debe entenderse 40.001 al 80.000. Entiéndase, pues, rectificado a todos los efectos.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de embutidos

BARCELONA

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

Acordado por la Sociedad «Mataderos Industriales Soler, S. A.», la puesta en circulación de las cien acciones, números 201 al 300, ambos inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas, que se hallaban en cartera, queda abierta suscripción pública de las mismas al tipo de la par, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 46, sexto horas de diez a doce, y quedará cerrada a los quince días después del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los suscriptores deberán depositar en la Caja social el valor de sus suscripciones a resultados de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 5 de octubre de 1951. — El Presidente, Joaquín Soler.

6.595—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por haber solicitado su traslado a Sanlúcar la Mayor, ha cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador, de San Juan de Aznalfarache don Angel Enrique Domínguez Moreno.

Lo que se hace público para oír, durante el período de seis meses, reclamaciones contra su fianza.

Dado en Sevilla, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

1.985—A. J.

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que ha cesado voluntariamente en el ejercicio de la profesión el Procurador de Medina Sidonia don José L. Pérez Rendón, y se publica para oír reclamaciones contra su fianza durante el término de seis meses.

Dado en Sevilla, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

1.896—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dic-

tada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con doña Josefa Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la finca que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 14.000 pesetas para la primera finca, 10.500 para la segunda y 3.500 para la tercera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzado y el de Primera Instancia de Orihuela, en cuanto a la primera finca, y el de Primera Instancia de Dolores, respecto a las dos últimas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primera. En Orihuela (Alicante) Cuatro tahullas, siete octavas, o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas de tierra huerta, antes vifa, con algunos olivos, situada en término de Orihuela, partido de Mudamiento, riego de la acequia de este nombre, y linda: por el Norte, con azarbe de Abanillas; por Sur, E. Grau, antes doña Mariana Pulgo; por Poniente, trozo adjudicado a su hermana doña Manuela, y Levante, finca de don Mariano Roca de Togores, v que se adjudicó a doña Manuela Pertusa.

Segunda. En Callosa de Segura (Alicante). Cincuenta áreas sesenta centiáreas o cuatro tahullas, dos octavas y cinco brazas de tierra huerta blanca en La Callosa, regante de la Arroba de Benimanco y con lindes: por Levante, egidos de la casa y tierras de que fueron parte; Poniente y Norte, Marqués de Arneva, y Mediodía, Marqués de Portago brazal y vereda en medio.

Tercera. Dieciséis áreas veinte centiáreas, o una tahulla y tres octavas de tierra huerta, en la de Callosa, riego de la arroba de Benimanco y que linda: por Poniente, con trozo de finca de que es parte, que se adjudicó a Concepción Pertusa Pastor; por Levante, con el otro trozo, de que también es parte, que se adjudicó a José Pertusa Pastor; por Mediodía, con Marqués de Portago, y por Norte, con finca de que procede la total.

La referida subasta se celebrará ante los Juzgados antes mencionados, el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones antes expresadas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.605—A. J.

LERIDA

EDICTO

En el expediente de aprobación del de reconstitución del testamento otorgado por don Ramón Arqué Gort, mayor de

edad, viudo, labrador y vecino que fué de Torrebases, ante el Notario que fué de Lérica don Manuel Corchón de la Acuña, se halla acordado citar a cuantos tengan interés en el citado testamento a fin de que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen procedente en derecho.

Lérica, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Jesús Ortiz. 1.981—A. J.

LOGROSAN

Don Juan Peña Gil, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia del partido de Logrosán.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por el vecino de Trujillo don Andrés Núñez y Secos, el que ejerció el cargo de Procurador de los Tribunales adscrito a este Juzgado, hasta el día 18 de agosto de 1949, fecha en la cual, a petición propia, causó baja en dicho cargo, cuya renuncia le fué admitida por providencia de igual fecha, para la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder judicial y del vigente Estatuto de Procuradores.

Por lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el cese de dicho Procurador, haciéndose constar que en el término de seis meses pueden formularse contra él las reclamaciones que interesen.

Dado en Logrosán, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal, Juan Peña Gil. El Secretario, Alfonso Morano.

6.596—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario 23 de 1949, que se instruye por el delito de robo, se cita para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, José Jáuregui, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, bajo los apercibimientos consiguientes si no comparece.

San Sebastián, 11 de mayo de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.848.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario 30 de 1951, por muerte por accidente de Leopoldo Marcos Gutiérrez, se le cita a Natividad Marcos Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—5829.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25-1947, Constantino López García.—5.798.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 312 de 1946, Julio Martínez Rodríguez.—5.840.